



*República de Panamá*  
*Procuraduría de la Administración*

Panamá, 21 de octubre de 2025  
C-SAM-62-25

Licenciado Hurtado:

**Ref.: Obligación presupuestaria Municipal y Titularidad de la cartera morosa de la tasa de aseo.**

Me dirijo a usted en atención a las Notas JP-303-2025 y JP-326-2025, la primera recibida en esta Procuraduría el 19 de septiembre de 2025 y la segunda el 8 de octubre de 2025, mediante las cuales se solicita a este Despacho un pronunciamiento sobre la obligación presupuestaria municipal y titularidad de la cartera morosa de la tasa de aseo.

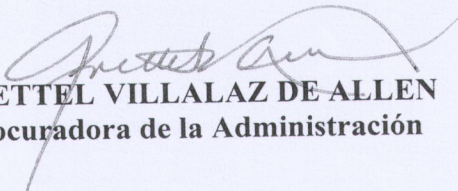
Sobre la base de lo solicitado, debemos indicar que la Ley 38 de 31 de julio de 2000 establece que esta entidad le corresponde servir de consejera jurídica de los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto. No obstante, dicha atribución está reservada exclusivamente a **los representantes legales de las instituciones consultantes, es decir, aquellos servidores públicos que ostenten mando y jurisdicción**, en virtud de su posición jerárquica y capacidad decisoria dentro de la entidad.

Este Despacho considera oportuno reiterar a las autoridades la importancia de observar esta disposición, cuyo contenido fue debidamente comunicado mediante la Circular PA/DS/SCAJ-001-25, de 21 de enero de 2025, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos administrativos y el respeto al marco legal vigente.

Por lo tanto, se observa que dichos supuestos jurídicos, en el caso que nos ocupa, no se configuran, en consecuencia, no es dable a esta Procuraduría emitir un dictamen jurídico de fondo, conforme a los parámetros establecidos por la Ley 38 de 2000.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.

Atentamente,

  
**GRETTEL VILLALAZ DE ALLEN**  
Procuradora de la Administración

Licenciado  
**Wilberth Hurtado**  
Subdirector de Justicia y Paz  
Municipio de San Miguelito

GVdeA/lrgs/jgv  
Exp. SAM-CON-67-25 Exp. SAM-COM-71-25

Adj. Lo indicado  
C.C. Honorable Irma Hernández  
Alcaldesa del Municipio de San Miguelito

